

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 434/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 434/07**

Sucre, 11 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal No. 405/07 de 04 de julio de 2007, el H Concejo Municipal, Declaró en Comisión de Servicios a las señoras: María Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez y Claudia Gonzáles Ramos, CONCEJALAS DE LA SECCION CAPITAL SUCRE y al conductor Sr. Jorge Luis Vidaurre Herbas, con la finalidad de que asistan y participen en el ACTO CIVICO EN CONMEMORACION Y HOMENAJE DEL NACIMIENTO DE LA HEROÍNA "JUANA AZURDUY DE PADILLA" y la FERIA NUTRICIONAL que presentarán las MUJERES ORGANIZADAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, evento a realizarse en la población de Azurduy, el 12 de julio de 2007

Que, en Sesión Plenaria de 11 de julio de 2007, las señoras: Mary Echenique Sánchez y Claudia Gonzáles Ramos, han hecho conocer al Pleno del Ente Deliberante, la imposibilidad de realizar el referido viaje, por situaciones de fuerza mayor, ante esta situación el H. Concejo Municipal, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, revisa la decisión y autoriza el viaje de los señores: Ing Domingo Martínez Cáceres, Dennis Cuno Cayara y María Graciela Pinto Escalier, CONCEJALES MUNICIPALES y al conductor Sr. Jorge Luis Vidaurre Herbas, para que asistan a la referido ACTO CIVICO a realizarse en la población de Azurduy, el día 12 de julio de 2007, tomando en cuenta la invitación oficial realizada por las señoras: Alicia Orihuela, Dora Fernández y Reyna Villagomez, CONCEJALAS MUNICIPALES DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA AZURDUY.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la Normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° ABROGAR la Resolución Municipal No. 405/07 de 04 de julio de 2007, por las consideraciones anotadas.

Art.2° DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores: Domingo Martínez Cáceres, Dennis Cuno Cayara y María Graciela Pinto Escalier, CONCEJALES MUNICIPALES DE LA SECCION CAPITAL SUCRE y al conductor Sr. Jorge Luis Vidaurre Herbas con la finalidad de que asistan y participen en el ACTO CIVICO EN CONMEMORACION Y HOMENAJE DEL NACIMIENTO DE LA HEROÍNA "JUANA AZURDUY DE PADILLA" y la FERIA NUTRICIONAL que presentarán las MUJERES ORGANIZADAS DE LA DIFERENTES COMUNIDADES, evento a realizarse en la población de Azurduy, el 12 de julio de 2007, a Hrs. 9:00 a.m. en la Plaza 14 de Marzo, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 11 al 13 de julio de 2007.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

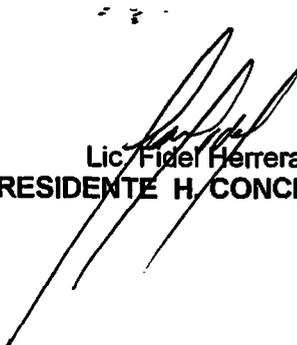
Pág. 2 de 2

R.M. N° 434/07

Art.3° Páguense viáticos a los señores Concejales y al conductor, que se indica en el Art. 1° de la presente Resolución, tomando en cuenta la reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje será realizado vía terrestre en motorizado oficial.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

